

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 137/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

HAGO SABER: que en este Servicio de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación del Embargo de Devoluciones (AEAT)», al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el Anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con el procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación del Embargo de Devoluciones (AEAT) referenciados es el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la C/ Esteban Domingo, nº 2, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente, así como solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 12 de enero de 2015

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*

nif	nombre	expte
08113437-A	CHAPA RODRIGUEZ, ELIZABETH	2014EXP36000841
B-05131537	COYMAVILA, S.L.	2010EXP36000033
5355326-Y	FERNANDEZ BONAPLATA, MARIA ANGELES	2013EXP36000419
06580694-A	GARCIA JIMENEZ, FERNANDO	2013EXP36003823
06564956-C	HERNANDEZ GALINDO, JULIO CESAR	2013EXP36003566
06575432-P	HERNANDEZ GONZALEZ, JORGE EUSEBIO	2014EXP36004180
X2192820-T	JIAN, CHEN	2014EXP36004410
06566211-X	JIMENEZ VEGA, RAQUEL	2006EXP36000768
X8110716-L	MURT, UMUT	2013EXP36001422
06568308-Z	SANCHEZ FERRERO NOTARIO, IGNACIO	2014EXP36004495
X6614026-P	SEMENCIUC, EUGENIA MARIANA	2009EXP36000775
B-40195802	URBIAVILA, S.L.	2014EXP36000724
01937562-L	VAZQUEZ CARUS, LUIS MIGUEL	2013EXP36002918